



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

REF: 1.-APRUEBA SUBVENCION A CONJUNTO FOLKLORICO
RAICES DE COIGUE
2.- AUTORIZA CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 8070 /
COIHUECO,
VISTOS: 18 DIC 2013

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

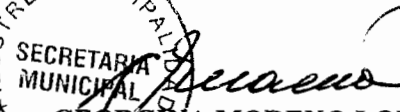
CONSIDERANDO:

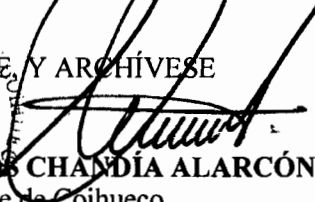
- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7.010 del 14/12/2012, donde se aprueba presupuesto Municipal 2013.
- 2.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
- 3.- Formulario de Subvención Municipal de la Institución año 2013.
- 4.- Certificado N° 302 de fecha 02 de julio de 2013, emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 21 (periodo 2.012-2.016) de fecha 01 de julio de 2013 aprobó subvención Municipal a organizaciones comunitarias de la comuna.
- 5.- Certificado N° 638 de fecha 20 de noviembre de 2013, emitido por la Secretaria Municipal (S), Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 34 (periodo 2.012-2.016) de fecha 18 de noviembre de 2013 aprobó subvención Municipal extraordinaria a Conjunto Folklórico raíces de Coigüe.
- 6.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 7.- Certificado N° 700 de fecha 16/12/2013, emitido por la Secretaria Municipal Titular, que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 8.- Certificado N° 166 de fecha 18 de diciembre de 2013 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 9.- Convenio de Subvención de fecha 18 de diciembre de 2013.

DECRETO

- 1.- **Apruébese** Subvención Municipal año 2013, a Conjunto Folklórico Raíces de Coigüe, Rut N° 65.539.290-4, por un monto de \$550.000 (Quinientos cincuenta mil pesos), con el objeto de financiar: **“adquisición de vestuario para damas y varones”**.
- 2.- **Autorícese** Convenio de Subvención Municipal.
- 3.- **Impútese** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 000 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
 SECRETARIA MUNICIPAL
GEORGINA MORENO LOPEZ
 Secretaria Municipal
 C.E.H.A. MCC/EL Mesr


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
 ALCALDÍA
CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
 Alcalde de Coihueco

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Daf
- Secplan
- Institución



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
Dirección de Adm. y Finanzas

CONVENIO

En Coihueco, 18 de diciembre de 2013, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON, RUN N° 09.685.400-5, más adelante la Municipalidad y El Conjunto Folklórico Raíces de Coigüe, RUT N° 65.539.290-4 representada por su Presidente don Roberto Cofre Sánchez RUN N° 8.801.979-2, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Decreto Alcaldicio N° 7.010 del 14/12/2012, donde se aprueba presupuesto Municipal 2013.

TERCERO: Certificado N° 302 de fecha 02 de julio de 2013, emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 21 (periodo 2.012-2.016) de fecha 01 de julio de 2013 aprobó subvención Municipal a organizaciones comunitarias.

CUARTO: Certificado N° 638 de fecha 20 de noviembre de 2013, emitido por la Secretaria Municipal (S), Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 34 (periodo 2.012-2.016) de fecha 18 de noviembre de 2013 aprobó subvención Municipal extraordinaria a Conjunto Folklórico raíces de Coigüe.

QUINTO: La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 550.000 (Quinientos cincuenta mil pesos) durante el año 2013 en una cuota.

SEXTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será desde el mes de diciembre de 2013.

SEPTIMO: El destino de los fondos será para financiar: “adquisición de vestuario para damas y varones”.

OCTAVO: La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, antes del 31 de diciembre de 2013, conforme a los fines para lo cual se otorga.

NOVENO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

CONJUNTO RAÍCES DEL COIGÜE
Fundado: 21/06/1990 D.A. N° 1666

ROBERTO COFRE SANCHEZ.
Presidente del Conjunto Folklórico
Raíces del Coigüe



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco